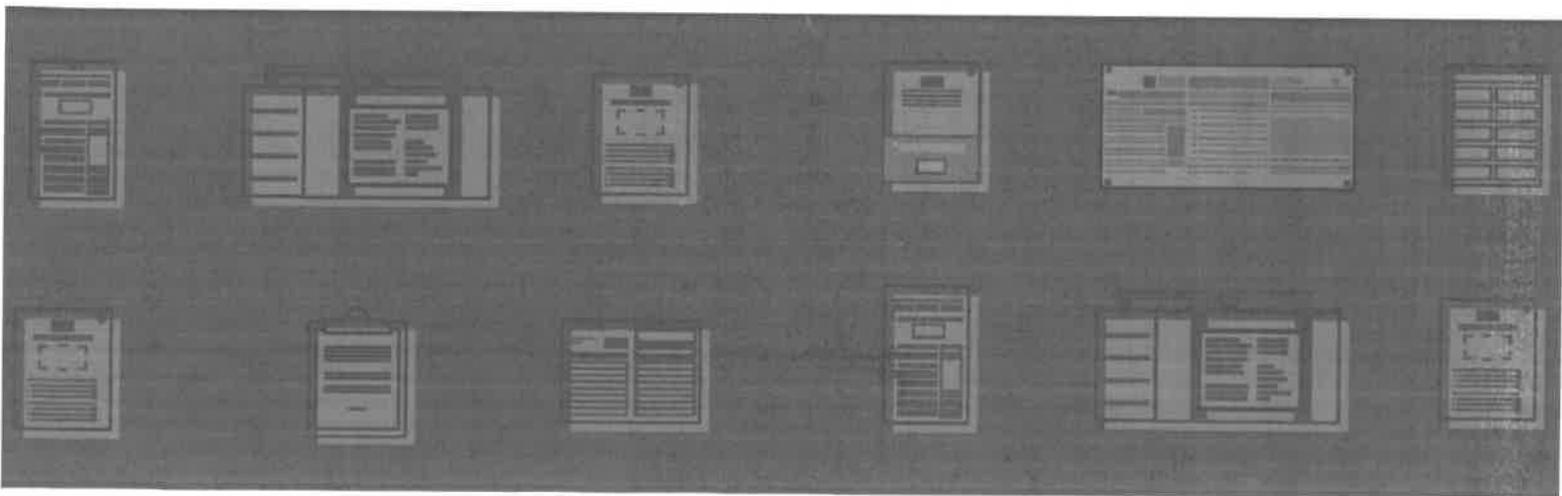


**Informe sobre la recepción de paquetes electorales
en el Consejo Distrital 01 del Instituto Estatal
Electoral de Baja California**

Proceso Electoral Local Extraordinario 2025



Índice

Glosario	3
1. Presentación	4
2. Fundamento Legal	4
3. Sedes de los <i>Consejos Distritales</i> .	6
4. <i>CSU</i> aprobadas por el <i>INE</i> para el <i>PEE PJF 2024-2025</i> .	8
5. Cadena de custodia	9
6. Modelo Operativo	11
7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales	16
8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano	16
9. Total de paquetes electorales recibidos en el <i>Consejo Distrital</i>	17

Glosario

<i>Consejos Distritales</i>	Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Consejo General</i>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Constitución General</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>CSU</i>	Casilla Seccional Única.
<i>DAT</i>	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de funcionariado de Mesa Directiva de Casilla.
<i>Decreto 36</i>	Decreto número 36 por el que se aprobó la reforma de diversos artículos de la Constitución Local, en materia del Poder Judicial del Estado de Baja California.
<i>INE</i>	Instituto Nacional Electoral.
<i>Instituto Electoral</i>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Junta Local</i>	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California.
<i>Ley Electoral</i>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<i>Ley General</i>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<i>MDCS</i>	Mesa Directiva de Casilla Seccional.
<i>Modelo Operativo</i>	Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.
<i>PEE PJF 2024-2025</i>	Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.
<i>Protocolo de intercambio</i>	Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez, entre el INE y el IEEBC, 2025; para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
<i>PELE 2025</i>	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
<i>Reglamento de Elecciones</i>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1. Presentación

1. El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las actividades realizadas en torno a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en el *PELE 2025*.
2. Derivado de la aprobación del Decreto 36 en materia del *Poder Judicial*, el *Instituto Electoral* tiene a su cargo la organización de su elección, representando un proceso electoral novedoso a desarrollarse por primera vez en los términos generales de la *Constitución Local* y los artículos transitorios del Decreto número 36.
3. Para dar cumplimiento a lo anterior, el *Instituto Electoral* tiene dentro de sus atribuciones observar dicho mandato a través de los múltiples órganos y áreas que lo integran, más aún cuando la fracción III del artículo transitorio Quinto del Decreto en cita, estableció que la Jornada Electoral se celebrara el primer domingo de junio del año 2025, con la finalidad de elegir la totalidad de las magistraturas numerarias y supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de los cargos de Juezas y Jueces del Poder Judicial en Baja California.

2. Fundamento Legal

4. a) **Mecanismos de recolección.** En términos de la normativa aplicable se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas¹.

¹ Artículo 327 del Reglamento de Elecciones.

5. Es importante mencionar que de conformidad al artículo 329 del *Reglamento de Elecciones* los mecanismos de recolección podrán instrumentarse en una o más de las siguientes modalidades:
- I. **Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo):** mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente.
 - II. **Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante):** mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada, con dificultades de acceso que imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual del presidente o el funcionario encargado de entregar el paquete electoral en el consejo respectivo (...)
 - III. **Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT):** mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la *Jornada Electoral*. (...)
6. **b) Recepción de paquetes electorales al término de la *Jornada Electoral*.** Adicionalmente el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, establece que la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del *INE* y del *OPLE*, según el caso, una vez concluida la *Jornada Electoral*, se desarrollará conforme al procedimiento que se describe en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los paquetes electorales en las instalaciones del *INE* y de los *OPLE*

se ajusten a lo establecido en la *Ley General* y las leyes vigentes de los estados que corresponda, en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.

7. Asimismo, en las elecciones concurrentes, los *OPLE* podrán, mediante acuerdo de los órganos competentes, autorizar la participación de los *SEL* y *CAEL* para auxiliar la recepción y depósito en bodega de los paquetes de las elecciones locales.
8. En la especie, resulta importante citar lo que dispone el referido Anexo 14 del *Reglamento de elecciones*, en el numeral 1:

“1. El órgano competente del Instituto y del OPL, a más tardar en la segunda semana de mayo, **aprobará mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento;** quienes podrán ser personal administrativo del propio órgano, para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará como anexo al acuerdo correspondiente. Para lo cual se requerirá la opinión de los Vocales de las Juntas Distritales del Instituto, previo a su aprobación. El Consejo Distrital y el órgano competente del Instituto hará del conocimiento del Junta Local correspondiente, así como el órgano competente del OPL lo comunicará a su Órgano Superior de Dirección a más tardar al día siguiente de su aprobación, el acuerdo relativo al modelo operativo, para concentrar y remitirlos a la Junta Local del Instituto que corresponda, a más tardar en la primer semana de junio.”

3. Sedes de los *Consejos Distritales*.

9. Para el *PELE 2025*, la recepción de los paquetes electorales tuvo lugar en la sede de este Consejo Distrital, siendo este el encargado de realizar tal actividad conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la *Ley Electoral*, así como de realizar el escrutinio y cómputos de las elecciones correspondientes a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial

y de Jueces y Juezas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

10. En atención a lo anterior, a efecto de proporcionar los pormenores en cuanto a la ubicación de este *Consejo Distrital*, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 1. Domicilios de los Consejos Distritales

Consejo Distrital Local	Municipio	Domicilio
01	Mexicali	Calle Ignacio Zaragoza número 4001, Ejido Puebla, C.P. 21395, Mexicali, B.C.
02		Calzada Abelardo L. Rodríguez número 800, C.P. 21218, Mexicali B.C.
03		Calle D número 420, Segunda Sección, C.P. 21100, Mexicali, B.C.
04		Calzada General Lázaro Cárdenas número 3463, Colonia Huertas de la Progreso, C.P. 21090, Mexicali B.C.
05		Carretera Mexicali-San Felipe, Ejido El Choropo, C.P. 21620 Mexicali, B.C.
06	Tecate	Avenida Benito Juárez y Eufrazio Santana S/N, Colonia Centro, C.P., 21400, Tecate, B.C
07	Tijuana	Blvd. Cucapah y Calle Agrarista # 2430, Colonia Colas del Matamoros, Tijuana, B.C.
08		Calle Sauce número 21056, Colonia Jardín Dorado, CP. 22200, Tijuana B.C.
09		Bellas Artes y Manuel Salvatierra número 17606-B, Colonia Garita de Otay, C.P. 22430, Tijuana, B.C.
10		Blvd. Gustavo Aubanel número 6443, Colonia El Rubí, C.P. 22626, Tijuana, B.C.
11		Libramiento Sur número 3000, Colonia Cañón del Matadero, C.P. 22520, Tijuana, B.C.
12		Carretera Libre Tijuana-Rosarito S/N, Colonia La Joya, C.P. 22645, Tijuana, B.C.
13		Boulevard Insurgentes S/N, Colonia El Florido, C.P. 22237, Tijuana, B.C.
14		Calle seis número 24887, Col. Cañadas del Florido, C.P. 22244, Tijuana B.C
15	Playas de Rosarito	Avenida del Mar número 15, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 22703, Playas de Rosarito B.C.
16	Ensenada	Blvrd. Zertuche #786 (Libramiento Escritores) Aeropuerto, Ensenada B.C.

Consejo Distrital Local	Municipio	Domicilio
17		Calle Quintana Roo número 384, Maneadero, C.P. 22790, Ensenada B.C.

Fuente: Departamento de Administración del *Instituto Electoral*.

4. CSU aprobadas por el INE para el PEE PJF 2024-2025.

11. Del 01 al 15 de febrero de 2025 el *INE* por conducto de sus Consejos Distritales en Baja California y en conjunto con el personal de este *Instituto Electoral*, llevó a cabo recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las *CSU* y posteriormente, del 26 de febrero al 14 de marzo, realizaron las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias, durante las cuales el personal de este *Instituto Electoral* se cercioró que tales domicilios se apeguen a lo establecido en la normatividad electoral vigente y que cuenten con las medidas de accesibilidad pertinentes, de ser necesarias.
12. Posteriormente, mediante oficio número *INE/BC/JLE/VE/0890/2025*, de fecha 25 de marzo del año en curso, la *Junta Local* remitió el listado actualizado de ubicación de *MDCS* aprobado en las sesiones de los Consejos Distritales del *INE* en Baja California, celebradas el 25 de abril del año en curso, mismas que se señalan a continuación:

Tabla 2. Casillas aprobadas

Distrito Local	Tipo de CSU			
	Básica	Contigua	Especial	Total CSU por distrito local
01	114	26	0	140
02	94	29	1	124

Distrito Local	Tipo de CSU			
	Básica	Contigua	Especial	Total CSU por distrito local
03	185	7	1	193
04	117	26	0	143
05	122	19	0	141
06	102	31	0	133
07	169	9	0	178
08	89	48	0	137
09	152	18	1	171
10	210	10	1	221
11	100	32	0	132
12	125	31	0	156
13	103	39	0	142
14	177	17	1	195
15	106	47	0	153
16	108	31	1	140
17	80	46	0	126
TOTAL	2,153	466	6	2,625

Fuente: Junta Local.

5. Cadena de custodia

13. La cadena de custodia es un procedimiento de control que se emplea a fin de garantizar la autenticidad de las pruebas frente a afectaciones como la alteración, daño, reemplazo, contaminación, vicio o destrucción del material probatorio.

14. A su vez, de conformidad a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación², para recabar indicios que logren el mayor grado de convicción en el juzgador resulta necesario respetar la cadena de custodia, que consiste en el registro de los movimientos de la evidencia, es decir, el historial de “*vida*” de un elemento de evidencia desde que se descubre y hasta que ya no se necesita.
15. Es decir, la cadena de custodia es el conjunto de medidas que deben tomarse para preservar integralmente las evidencias, convirtiéndose en requisitos esenciales para su posterior validez, así como el nombre de las personas que se encargaron de su manejo, pues de lo contrario, no podrían tener algún alcance probatorio dado que carecerían del elemento fundamental de autenticidad.
16. Por lo que tal figura procura preservar la autenticidad y legalidad de la documentación electoral durante su traslado. Se trata, pues, de un procedimiento riguroso de preservación y procesamiento que garantiza que no se altere, dañe, contamine o destruya la documentación electoral.
17. Así, para preservar la cadena de custodia de la documentación electoral, debe garantizarse que su entrega y transporte sean debidamente preservados en todo momento, y en su caso, la cadena de custodia se rompe cuando existe algún indicio que pueda llegar a poner en duda la autenticidad de los elementos probatorios preservados.
18. En otras palabras, la cadena de custodia se rompe cuando no hay seguridad de que la documentación electoral se encuentre en las mismas circunstancias durante todo el procedimiento de entrega y recepción, si hay indicios razonables de que pudo estar expuesto a una manipulación o alteración indebida, lo que podría poner en duda su contenido.

² Tesis: 1a. CCXCV/2013, 10^a. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

19. Además, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³ ha entendido a la cadena de custodia como una garantía de los derechos de todos los involucrados en el proceso electoral, en la que se asegura la certeza de los resultados del día de la votación a través del diligente manejo, guardado y traslado de los paquetes electorales; y se cuida así la evidencia que prueba quién debe acceder al poder y por qué es legítimo que lo haga.
20. Dado lo anterior, se considera importante mencionar diversas condiciones que se dieron durante el resguardo de la documentación electoral, desde su recepción, la integración de paquetes electorales, la entrega de éstos a las presidencias de *MDCS*, y la recepción de dichos paquetes y su resguardo en la bodega electoral; tales como lo son:
- La videograbación de las instalaciones de los *Consejos Distritales* para dar certeza y transparencia a lo que acontecía en la sede distrital, sobre todo en el área de la bodega electoral;
 - La elaboración de protocolos, puntos de acuerdo, informes y la normatividad relativa a la materia, tales como el Protocolo de intercambio, el Modelo operativo, los acuerdos emitidos para designar al personal que tendrá acceso a la bodega electoral, y;
 - La capacitación oportuna del personal de los *Consejos Distritales* que brindaron apoyo en las actividades relacionadas con la extracción y recepción de la documentación electoral.

6. Modelo Operativo

21. Dada la importancia de la recepción, depósito y resguardo de los paquetes electorales, fue necesario desarrollar procesos de planeación y logística que permitieran garantizar el cumplimiento de los plazos que dispone la *Ley Electoral* para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.
22. En este sentido y con apego a lo establecido en el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, se advierte que esta actividad se desarrollará conforme al

³ SUP-JDC-1706/2016 y Acumulados.

procedimiento descrito en el Anexo 14 del propio ordenamiento, el cual refiere que los órganos competentes deben aprobar, mediante acuerdo, el Modelo Operativo correspondiente.

23. Por lo que este *Consejo Distrital* aprobó el modelo operativo, el cual en términos generales establecía lo siguiente:

- a) **Mesas de recepción:** De acuerdo con lo establecido por el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones* por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes que entreguen las presidencias de mesas directivas de casillas, así como para los paquetes considerados en los dispositivos de apoyo (*DAT*), de conformidad con los acuerdos aprobados para los mecanismos de recolección.

Bajo ese tenor y considerando la información proporcionada por la *Junta Local*, respecto a la aprobación del número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en la entidad, así como el estudio de la recepción de paquetes en procesos anteriores, se instalaron las mesas de recepción conforme a la siguiente:

Tabla 3. Mesas de recepción a instalarse en los *Consejos Distritales*.

Distrito	Casillas aprobadas	Mesas de recepción	Puntos de recepción
01	140	5	10
02	124	5	10
03	193	5	10
04	143	5	10
05	141	5	10
06	133	5	10
07	178	5	10
08	137	5	10
09	171	5	10

Distrito	Casillas aprobadas	Mesas de recepción	Puntos de recepción
10	221	5	10
11	132	5	10
12	156	5	10
13	142	5	10
14	195	5	10
15	153	5	10
16	140	5	10
17	126	5	10

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente a la proyección de mesas de recepción expuesta en la tabla anterior, se consideró la instalación de al menos cinco mesas receptoras, cada una con dos puntos de recepción, dando un total de diez puntos, para recibir los paquetes electorales provenientes de los Centros de Recepción y Traslado fijos e itinerantes, lo que se podrá ajustar con base en el número de paquetes considerados en el acuerdo de mecanismos de recolección.

- b) **Funcionariado que intervendrá:** A efecto de prever una óptima logística del *Modelo Operativo*, se estableció un listado de las figuras que deberán intervenir indistintamente en la recepción de los paquetes electorales en la sede distrital.

Tabla 4. Funciones a desempeñar en las actividades en la recepción de paquetes electorales.

Función	Personal que participará
Auxiliares de recepción	Consejerías electorales, Delegación distrital y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares de orientación	Asistencia de oficina y campo y <i>SEL</i>
Auxiliares de traslado	Personas Técnicas electorales y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares generales	<i>SEL</i> y <i>CAEL</i>

Función	Personal que participará
Auxiliares de bodega	Personal designado por cada Consejo Distrital

Fuente: Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

24. En relación a lo anterior, a continuación, se describen las actividades a realizar por cada una de las figuras antes señaladas:

- **Auxiliares de recepción:** Serán las personas encargadas de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionariado de la *MDCS*.
- **Auxiliares de orientación:** Indicarán al funcionariado de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de traslado:** Serán las personas encargadas del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la sala del consejo distrital respectivo, y posteriormente de esta a la puerta de la bodega electoral.
- **Auxiliares generales:** Serán las personas responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de bodega:** Recibirán de las personas auxiliares de traslado los paquetes electorales y serán los encargados de colocarlos en el casillero que les corresponda de acuerdo a la numeración que tiene cada uno de los anaqueles en el orden progresivo de sección, todo esto en el interior de la bodega electoral.

c) Procedimiento de recepción de los paquetes electorales: Con base en la experiencia obtenida de los procesos electorales anteriores organizados por este *Instituto Electoral*, se propuso que la recepción de paquetes electorales inicie a las 18:00 horas, con una mesa funcionando para esperar la llegada del primer paquete y que dejará de funcionar una vez que se haya recibido el último de estos, distinguiendo los horarios probables de una mayor afluencia de paquetes a la sede Distrital, a fin de no emplear a todo el personal al principio y final de la recepción, sino en los periodos más concurridos.

25. Por otra parte, y a efecto de ilustrar mayormente la dinámica de recepción de paquetes electorales, se presenta el siguiente diagrama en el que se señala la dinámica a seguir por cada una de las figuras participantes.



7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales

a) **Del resguardo de los paquetes y cierre de la bodega electoral:** Una vez que se constató que todos y cada uno de los paquetes electorales que corresponden al distrito electoral local fueron recibidos y se encuentran bajo resguardo en la bodega electoral del Consejo Distrital, la Presidencia, en presencia las representaciones de los Poderes del Estado, fue la encargada de sellar la puerta de acceso a la bodega electoral, procediendo las personas presentes a firmar dicho sello.

b) **Acta circunstanciada realizada por la Secretaría Fedataria:** La Secretaría de este *Consejo Distrital* levantó acta circunstanciada detallando aquellas cuestiones relevantes para la recepción y el resguardo de los paquetes electorales. En ella, se precisó entre otras cuestiones, el número de paquetes electorales recibidos, la fecha y hora de recepción, el estado en que encontraba cada paquete electoral, así como todos aquellos hechos que considere necesarios para la identificación y el cuidado de los paquetes.

8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano

26. En apego a lo establecido en el Protocolo de intercambio, el personal de este *Consejo Distrital* implementó un operativo para realizar el intercambio de paquetes electorales, cuidando siempre la cadena de custodia de éstos. Cabe destacar que en la siguiente liga electrónica se pone a disposición los reportes generados derivado de la implementación del referido protocolo:

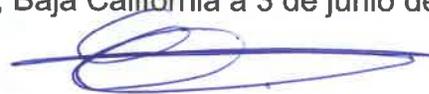
<https://drive.google.com/file/d/12OEWK4T5cHH2D0G6fYVkyMWPcCBVX63/view?usp=sharing>

9. Total de paquetes electorales recibidos en el Consejo Distrital

27. La *Ley General* señala en su artículo 299 que, clausuradas las casillas, sus presidencias, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla; debiendo adoptar los *Consejos Distritales* de forma oportuna las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y recibidos de forma simultánea.
28. En razón de lo anterior, se remiten los recibos de recepción de los paquetes electorales por parte de este Consejo Distrital al término de la Jornada Electoral. Mismos que se podrán consultar y descargar en la liga electrónica siguiente:
<https://drive.google.com/file/d/1GNPFRkPC7tS4igRn66uERNoJrjapZoq9/view?usp=sharing>
29. Asimismo, se destaca que este *Consejo Distrital* en apego a lo establecido en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, y por conducto de su Secretaría Fedataria, levantó Acta Circunstanciada de la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, misma que podrá ser consultada en la liga electrónica siguiente:
<https://drive.google.com/file/d/1GNPFRkPC7tS4igRn66uERNoJrjapZoq9/view?usp=sharing>
30. Sin otro particular se rinde el presente informe en los términos expuestos.

Atentamente.

Mexicali, Baja California a 3 de junio de 2025



Niebla Elena Montes Avitia

Presidencia del Consejo Distrital 01



ACTA CIRCUNSTANCIADA: IEEBC/CDE01/AC2/01-06-2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SECCIONAL AL CONSEJO DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho (18) horas con treinta y cinco (35) minutos del primero (01) de junio de dos mil veinticinco (2025), domicilio sede del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en Calle Ignacio Zaragoza número 4001 Ejido Puebla C.P. 21395, Mexicali, Baja California la licenciada **Ruth Dayani Morales Cañedo Secretaria Fedataria** de este Consejo Distrital Electoral, actuando para dar constancia y fe del acto de recepción de los paquetes electorales de las Mesas Directivas de Casilla Seccional correspondientes al Consejo Distrital 01. -----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado B, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 73, fracción X, y 248 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en correlación con el diverso 404, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su anexo 14. Acto seguido, hago constar la presencia de: Niebla Elena Montes Avitia, Consejera Presidenta; Gonzalo de Jesús García Alvarez, Consejero Electoral Numerario; Tamara Figueroa Guerra, Consejera Electoral Numeraria; Daniela Gracia Montaño, Consejera Electoral Numeraria; Jose Angel Rocha Talamantes Consejero Electoral Numerario; Ruth Dayani Morales Cañedo Secretaria Fedataria; Fernando Avelar Orozco Representante suplente del Poder Ejecutivo, Dario Martinez Camacho Representante del Poder Legislativo y Oscar Adrian Medina Salgado Representante del Poder Judicial. Ahora bien, estando reunidas las personas integrantes del Consejo Distrital Electoral 01; -----

Ahora bien, la recepción de los ciento cuarenta (140) paquetes electorales se desarrolla conforme a los términos aprobados por Consejo Distrital, de conformidad con el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, y donde se habilitó el espacio frontal de la sede distrital para llevar a cabo la actividad en comento por las personas siguientes: Jose Angel Rocha Talamantes Consejería Electoral; Gonzalo de Jesús García Gonzalez Consejería Electoral, como auxiliares de recepción, encargados de recibir los paquetes electorales y extender los recibos de entrega al funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, y Marta Elena García Villanueva, Sandra Lizeth Ruiz Ortiz, y Liliana Catalina Valenzuela Cervantes como auxiliares de traslado, encargados de trasladar los paquetes a la bodega electoral del Consejo Distrital.



Consejo Distrital Electoral 1

Por su parte, la relación de la entrega-recepción de los paquetes electorales que corresponden a este Consejo Distrital se presenta a continuación, precisando que el primer paquete se recibe a las dieciocho (18) horas con treinta y nueve (39) minutos del uno (1) de junio de dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la mesa directiva de casilla número 1821 tipo básica; Asimismo, se consignan las condiciones o estado en que se reciben los paquetes electorales.

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
1	821B1	01/06/2025	18:39 horas	No	Laura Elena López López	José Angel Rocha Talamantes	No	Ninguna
2	1840B1	01/06/2025	19:05	No	Maritza Ramirez Loroña	Gonzalo de Jesus García Alvarez	No	Ninguna
3	1820 b1	01/06/2025	19:08	No	Laura Elena López López	José Angel Rocha Talamantes	No	Ninguna
4	2194 B1	01/06/2025	19:10	No	Adriana Orozco	Gonzalo de Jesus García Alvarez	No	Ninguna
5	1842 B1	01/06/2025	19:15	No	Yesenia Resendiz Pastrana	José Angel Rocha Talamantes	No	Ninguna
6	2055 B1	01/06/2025	19:22	No	Laura López López	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	Contiene la bolsa de expediente de casilla seccional 1 de 2 asegurada con cinta en la parte lateral por fuera del paquete
7	2192 C1	01/06/2025	19:32	No	Isidro López García Funcionario de Casilla	José Angel Rocha Talamantes	No	Ninguna
8	1951 C1	01/06/2025	19:43	No	Cornelio Molina Hernandez	José Angel Rocha Talamantes	No	No

OK

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
9	1951 B1	01/06/2025	19:43	No	Cornelio Molina Hernandez	José Angel Rocha Talamantes	No	No
10	2054 B1	01/06/2025	19:45	No	Isaac Guadalupe Martinez Espinoza	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
11	1841 B1	01/06/2025	19:50	No	Isaura Mariet Beltrán	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
12	1845 B1	01/06/2025	19:50	No	Isaura Mariet Beltrán	José Angel Rocha Talamantes	No	No
13	1843 B1	01/06/2025	19:50	No	Isaura Mariet Beltrán	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
14	1830 B1	01/06/2025	19:56	No	Yesenia Reyes Pastrana	José Angel Rocha Talamantes	No	No
15	2054 c1	01/06/2025	19:57	No	Carolina Vasquez	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
16	1816 B1	01/06/2025	19:57	No	Carolina Vasquez	José Angel Rocha Talamantes	No	No
17	596 B1	01/06/2025	20:00	No	Laura Elena López López	José Angel Rocha Talamantes	Ni	No
18	2193 B1	01/06/2025	20:00	No	Adriana Orozco	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	El paquete 1 de 2 no viene con cinta de seguridad, sin embargo el paquete 1 de 1 sin contaba con cinta.

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
19	2192 B1	01/06/202 5	20:01	No	Adriana Orozco	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
20	596 C1	01/06/202 5	20:00	No	Laura Elena López López	José Angel Rocha Talamantes	No	No
21	2057 C1	01/06/202 5	20:08	No	Gregorio Herrera	José Angel Rocha Talamantes	No	El paquete 2 de 2 no se encuentra firmado
22	2057 B1	01/06/202 5	20:10	No	Gregorio Herrera	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	El paquete 2 de 2 no se encuentra firmado
23	2056 C1	01/06/202 5	20:12	No	Gregorio Herrera	José Angel Rocha Talamantes	No	No
24	2056 B1	01/06/202 5	20:13	No	Gregorio Herrera	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
25	1949 B1	01/06/202 5	20:14	No	Zair Alejandro López	José Angel Rocha Talamantes	No	No
26	1949 C1	01/06/202 5	20:15	No	Zair Alejandro López	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
27	1844 B1	01/06/202 5	20:22	No	Yesenia Resendiz Pastrana	José Angel Rocha Talamantes	No	No
28	1846 B1	01/06/202 5	20:23	No	Maritza Ramírez	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
29	1846 C1	01/06/2025	20:23	No	Maritza Ramírez	José Angel Rocha Talamantes	No	El paquete 2 de 2 se encuentra sin cinta
30	1947 B1	01/06/2025	20:26	No	Cornelio Molina	José Angel Rocha Talamantes	No	No
31	1947 C1	01/06/2025	20:28	No	Cornelio Molina	José Angel Rocha Talamantes	No	No
32	1944 B1	01/06/2025	20:27	No	Eric Dahir Cota	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
33	1952 B1	01/06/2025	20:30	No	Eric Dahir Cota	José Angel Rocha Talamantes	No	No
34	1952 C1	01/06/2025	20:31	No	Eric Dahir Cota	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	La bolsa de expediente de casilla seccional la contiene en el paquete 2 de 2 por la parte exterior del paquete con cinta adhesiva
35	2185 B1	01/06/2025	20:32	No	Ameyali Brambila	José Angel Rocha Talamantes	No	No
36	2188 B1	01/06/2025	20:34	No	Ameyali Brambila	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
37	597 B1	01/06/2025	20:35	No	Ricardo Fabian Glz	José Angel Rocha Talamantes	No	No
38	598 B1	01/06/2025	20:37	No	Ricardo Fabian Glz	José Angel Rocha Talamantes	No	No

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
39	616 B1	01/06/2025	20:36	No	Ricardo Fabian Glz	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
40	2190 B1	01/06/2025	20:44	No	Erika Elizabeth	José Angel Rocha Talamantes	No	No
41	2189 B1	01/06/2025	20:44	No	Erika Elizabeth	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
42	2187	01/06/2025	20:48	No	Erika Elizabeth	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
43	615 B1	01/06/2025	20:51	No	Claudia Estefany Cortez	José Angel Rocha Talamantes	No	Paquete 2 de 2 no contiene firmas, sin embargo el paquete 1 de 2 si contiene firmas
44	693 B1	01/06/2025	20:52	No	Claudia Estefany Cortez	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
45	614 B1	01/06/2025	20:53	No	Claudia Estefany Cortez	José Angel Rocha Talamantes	No	No
46	617 B1	01/06/2025	20:55	No	Claudia Estefany Cortez	José Angel Rocha Talamantes	No	No
47	594 C1	01/06/2025	20:55	No	Flor Karina Martinez Suarez	Gonzalo de Jesús García Alvarez	No	No
48	594 B1	01/06/2025	20:56	No	Flor Karina Martinez Suarez	Jose Angel Rocha Talamantes	no	La caja 1 de 2 no contiene cinta

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
49	594 C1	01/06/2025	20:58	No	Flor Karina Martínez Suárez	Gonzalo de Jesus García Alvarez	NO	No
50	593 B1	01/06/2025	21:00	No	Deyanira Cruz	Gonzalo de Jesus García Alvarez	No	El paquete 2 de 2 no contiene firma
51	1948 B1	01/06/2025	21:01	No	Zair Alejandro López	Jose de Angel Rocha	no	No
52	594 C2	01/06/2025	20:59	No	Flor Karina Martínez Suárez	Jose de Angel Rocha	No	El paquete 1 de 2 no contiene cinta
53	2186 B1	01/06/2025	21:03	No	Deyanira Cruz	Gonzalo de Jesus García Alvarez	No	El paquete 2 de 2 no contiene cinta
54	1950 B1	01/06/2025	21:03	No	Eric Cota	Jose de Angel Rocha	No	El paquete 2 de 2 no contiene cinta ni firma
55	2191 B1	01/06/2025	21:05	No	Deyanira Cruz	Gonzalo de Jesus García Alvarez	No	El paquete 2 de 2 no contiene cinta
56	1948 C1	01/06/2025	21:05	No	Zair Alejandro López	Jose de Angel Rocha	No	No
57	573 B1	01/06/2025	21:07	No	Deyanira Cruz	Gonzalo de Jesus García Alvarez	No	El paquete 2 de 2 no contiene cinta
58	588 B1	01/06/2025	22:00	No	Rosalinda Fernandez Gaytan	Karina Fonseca	Ejido Monterrey	No

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
59	621 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	La caja 2 de 2 no contiene cinta.
60	618 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
61	590 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	Sin material se entrega el lunes 2 de junio según lo dicho por el PMDC
62	585 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
63	583 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
64	584 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
65	586 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
66	575 C1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
67	575 B1							
68	611 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
69	603 B1	01/06/202 5	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
70	603 C1	01/06/202 5	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
71	602 B1	01/06/202 5	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	
72	563 B1		22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	
73	576 B1				María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	
74	589 B1							
75	591 c1							
76	599 C1	01/06/202 5	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
77	592 B1	01/06/202 5	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
78	599 B1	01/06/202 5	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No

Q-12

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de de CRyT	Observaciones
79	620 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
80	620 C1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
81	624 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
82	625 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
83	600 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
84	590 C1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
85	549 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
86	550 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
87	551 B1	01/06/2025	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No

9/12

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
88	574 B1	01/06/202 5	22:00	No	María Nancy Zaragoza Solorio	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Monterrey	No
89	635 B1	01/06/202 5	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
90	627 B1	01/06/202 5	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
91	627 C1	01/06/202 5	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
92	634 B1	01/06/202 5	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
93	626 B1	01/06/202 5	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
94	612 B1	01/06/202 5	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
95	619 B1	01/06/202 5	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
96	610 B1	01/06/202 5	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No

g/12

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
97	640 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
98	643 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
99	643 C1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
100	641 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
101	642 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
102	645 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
103	642 C1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
104	645 C1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
105	629 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No

9/12

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de de CRyT	Observaciones
106	622 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
107	623 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
108	630 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
109	601 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
110	613 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
111	628 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
112	631 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
113	632 B1	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No
114	645 C2	01/06/2025	22:17	No	Ana Luisa García Higuera	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Lázaro Cardenas la 28	No

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
11 5	562 B1	01/06/202 5	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Morelos	No
11 6	577 B1	01/06/202 5	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Morelos	No
11 7	606 B1	01/06/202 5	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Morelos	El paquete 2 de 2 se encuentra sin cinta.
11 8	605 B1	01/06/202 5	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Morelos	No
11 9	607 B1	01/06/202 5	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamantes	Ejido Morelos	No
12 0	608 B1	01/06/202 5	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
12 1	561 B1	01/06/202 5	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
12 2	579 B1	01/06/202 5	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	
12 3	580 B1	01/06/202 5	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No

Q/12

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
124	578 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
125	604 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
126	581 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
127	582 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
128	609 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
129	587 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
130	557 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
131	552 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
132	556 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No

g/12

Consejo Distrital Electoral 1

No	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepti ón	Hora de recepti ón	Presenta muestras de alteraci ón (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete provenient e de CRyT	Observaciones
133	560 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
134	558 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
135	558 C1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
136	559 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
137	555 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
138	554 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
139	555 C1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No
140	553 B1	01/06/2025	22:25	No	Paula Yesenia Aguirre Zendejas	Jose Angel Rocha Talamante	Ejido Morelos	No

B: Básica; C: Contigua, y S: Especial – CRyT: Centro de Recepción y Traslado.

Acto posterior, se hace constar que el último paquete electoral entregado corresponde a la casilla número: 553 tipo: Básica el cual se recibió a las veintidos (22) horas con veinticinco (25) minutos del 01 (01) de junio de dos mil veinticinco (2025), es decir, todos los paquetes electorales enlistados fueron recibidos dentro de los plazos que señala el artículo 240 de Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

Por otra parte, una vez recibidos todos los paquetes electorales que contienen los expedientes de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, se procede a verificar ante la presencia de las personas que se da cuenta en la presente acta, que estos están en la Bodega Electoral con el objeto de resguardarlos y salvaguardarlos, para acto inmediato la Presidencia del Consejo Distrital coloca etiquetas en la cerradura y consecuentemente acceso, las cuales son autenticadas con el sello del Consejo Distrital y rubricadas por las personas concurrentes. -----

Para mayor evidencia de lo anterior, inserto las siguientes seis (06) imágenes: -----



Finalmente, concluyó la presente fe de hechos a las cero (00) horas con veinticinco (25) minutos del día dos (02) de junio de dos mil veinticinco (2025); elaborándose la

g/2

